

Lo que debes saber sobre...

Violencia contra las mujeres

Es toda acción u omisión que tiene por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual contra las mujeres, o provocar la muerte de éstas, tanto en el ámbito público como en el privado, y que limita su acceso a una vida libre de violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Psicoemocional

Insultos, humillaciones y amenazas.



Física

Golpes, marcas y actos de tortura física.



Patrimonial

Destrucción, desaparición o sustracción de bienes inmuebles, muebles o monetarios.



Económica

Recibir un salario menor al de los hombres por el mismo trabajo e impedimentos para crecer profesionalmente.

Las mujeres tienen derecho a recibir información suficiente, asesoría y representación jurídica gratuita, y a procedimientos expeditos de procuración y administración de justicia para el pleno ejercicio de sus derechos.



Sexual

Amenazas, palabras lascivas, hostigamiento, acoso, violación y explotación sexual.



Contra los derechos reproductivos

Limitar o vulnerar sus decisiones respecto a tener hijos o no.



Obstétrica

Juzgar, atemorizar, humillar o lastimar física y/o psicológicamente a una mujer embarazada al brindarle servicios durante el embarazo, parto y posparto.



Feminicida

Actos que busquen la muerte de la mujer por el simple hecho de serlo.

MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Familiar

Ocurre dentro o fuera del domicilio de la víctima y lo comete el concubino, el esposo, la pareja o algún pariente.



En el noviazgo

Abuso de poder u omisión contra las mujeres de cualquier edad durante o después de una relación de noviazgo, afectiva o sexual.



Laboral

Negativa a contratar y respetar la permanencia, malas condiciones de trabajo, descalificación de éste, acoso laboral y/o sexual, y discriminación por condición de género.



Escolar

Acciones de cualquier integrante de la comunidad educativa que vulneran la dignidad, salud, integridad y seguridad de las mujeres.



Docente

Daño a la autoestima de alumnas y/o maestras a través de actos de discriminación por sexo, edad y características físicas, entre otras, cometidos por maestras o maestros.



En la comunidad

Se comete de forma individual o colectiva; atenta contra la seguridad e integridad personal; propicia discriminación, marginación o exclusión social; y ocurre en el barrio y espacios públicos, entre otros.



Institucional

Actos u omisiones de las personas servidoras públicas que discriminan u obstaculizan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



Mediática

Difusión de mensajes e imágenes en medios de comunicación que promueven la explotación de mujeres, niñas y adolescentes; e injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan, atentan contra su dignidad y reproducen la desigualdad.



Política por razones de género

Acciones u omisiones que afectan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de las atribuciones de su función o cargo en el poder público.

DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Código Penal para el Distrito Federal menciona las siguientes acciones y las tipifica como delitos que puedes denunciar ante el Ministerio Público:



Actos que atentan contra la integridad física

Homicidio (artículos 123 al 129)
Privar de la vida a una persona.

Feminicidio (artículo 148 bis)
Privar de la vida a una mujer por razones de género.

Lesiones (artículos 130 al 135)
Causar a otra persona un daño o alteración en todos los ámbitos de su salud.



Contra la libertad sexual

Violación (artículos 174 y 175)

Realizar cópula con una persona por medio de la violencia física o moral. Se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Abuso sexual (artículos 176, 177 y 178)

Obligar a una persona a observar o hacer un acto sexual sin su consentimiento.

Acoso sexual (artículo 179)

Solicitar favores sexuales o realizar una conducta sexual indeseable para quien la recibe.

Turismo sexual (artículo 186)

Promover que una persona viaje para realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta.

Pornografía (artículo 187)

Promover, obligar, publicitar o inducir a una persona menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales con el objeto de videografarlos, fotografíarlos o exhibirlos, entre otros.

Trata de personas (artículo 188 bis)

Promover, trasladar, entregar o recibir a una persona con fines de explotación sexual, esclavitud, tráfico de órganos o trabajos forzados.



Contra la integridad psicológica

Violencia familiar (artículo 200)

Acción u omisión ejercida por familiares o conocidos mediante cualquier tipo de violencia que haya ocurrido dentro o fuera del domicilio o lugar que habite una persona.

Discriminación (artículo 206)

Acción u omisión por razones de edad, sexo, estado civil, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel o nacionalidad, entre otros, que atente contra la dignidad humana o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Amenazas (artículo 209)

Amagar a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos.



Contra el patrimonio

Daño a la propiedad (artículo 239)

Destruir o deteriorar una cosa ajena o una propia en perjuicio de otra persona.

Falsificación de documentos (artículo 339)

Modificar o alterar un documento público o privado para obtener un beneficio o causar un daño.



Contra la libertad

Privación de la libertad personal (artículo 160)

Detener a una persona en contra de su voluntad, sin el propósito de obtener un lucro o causar un daño o perjuicio.

Privación de la libertad con fines sexuales (artículo 162)

Detener a una persona con el propósito de realizar un acto sexual.

Secuestro (artículo 163)

Privar de la libertad a otra persona con el propósito de obtener un beneficio económico y/o causarle daño.

Desaparición forzada (artículo 168)

Acción desde el servicio público para autorizar o llevar a cabo la detención de una o varias personas sin reconocer el hecho y negando información sobre su paradero.

Violencia política (artículo 351, inciso m)

Publicar o revelar información personal, privada o falsa con sesgos basados en los roles y estereotipos de género con el objetivo de obtener la remoción, renuncia o licencia al cargo electo o en ejercicio de la persona afectada.

Fuentes: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 29 de enero de 2008; última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 8 de marzo de 2019, disponible en <<https://bit.ly/317pQqI>>; y Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 16 de julio de 2002; última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 1 de agosto de 2019, disponible en <<https://bit.ly/30MrGnG>>, ambas páginas consultadas el 15 de agosto de 2019.

Para que tomes en cuenta

¿Qué hacer frente a la violencia contra las mujeres?

El Violentómetro es una herramienta en forma de termómetro que te permitirá identificar y ubicar en su escala conductas y actitudes de violencia.



¡Mantente alerta y comparte esta herramienta!



Identifica si has sido víctima de violencia en tu vida:

- Familiar
- Escolar
- Laboral
- Institucional
- En la comunidad (espacios públicos)

¡Necesitas ayuda profesional!

¡Reacciona! ¡No te dejes destruir!

¡Ten cuidado! ¡La violencia aumentará!

ASESINAR

- Mutilar
- Violar
- Abuso sexual
- Forzar a una relación sexual
- Amenazar de muerte
- Amenazar con objetos o armas
- Encerrar, aislar
- Patear
- Cachetear
- Empujar, jalonear
- Pellizcar, arañar
- Golpear "jugando"
- Caricias agresivas
- Manosear
- Destruir artículos personales
- Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales)
- Intimidar, amenazar
- Humillar en público
- Ridiculizar, ofender
- Descalificar
- Culpabilizar
- Celar
- Ignorar, ley del hielo
- Mentir, engañar
- Chantajear
- Bromas hirientes

Fuente: Instituto Politécnico Nacional, "Violentómetro", disponible en <<https://www.ipn.mx/genero/materialesdeapoyo/violentometro.html>>, página consultada el 23 de septiembre de 2019.



Si detectas actos como los incluidos en el Violentómetro, ¡ten cuidado y reacciona!

Puedes acudir a diversas instancias para recibir servicios de:

- Información y talleres de sensibilización y prevención.
- Capacitación para desarrollar habilidades y empoderarte.
- Atención médica.
- Servicios psicológicos.
- Asesoría jurídica.
- Orientación y canalización.
- Atención telefónica.

Las autoridades que deben brindarte estos apoyos son:

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y sus Unidades de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Lunas).

Locatel (Línea Mujeres)

Si la violencia se presenta en un entorno:

Puedes acudir a:

Para:

| | | |
|---------------------------|--|--|
| FAMILIAR | Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y sus Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Unavi) | |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México | |
| ESCOLAR | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (atención ciudadana) | |
| | Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y su Subprocuraduría de Atención a Mujeres | |
| LABORAL | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y su Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos | |
| | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | |
| INSTITUCIONAL | Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México | |
| | Programa Viaja Segura de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México | |
| TRANSPORTE PÚBLICO | | |
| | | |

¡Los actos de violencia pueden constituir un delito!
Denúncialos en:



LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Te debe brindar los siguientes servicios:

- Tomar tu **declaración**.
- Proporcionarte **representación legal**.
- Ofrecerte los apoyos de la **estrategía Abogadas de las Mujeres**.
- **Iniciar una investigación** y/o brindarte **asesoría**.
- En su caso, aplicar **medidas de protección** para salvaguardar tu integridad.
- Proporcionarte **apoyo económico** para cuestiones básicas.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con las siguientes Unidades especializadas:

Centro de Investigación
Victimológica y de Apoyo Operativo.

Centro de Apoyo a
la Violencia Intrafamiliar.

Centros de Justicia
para las Mujeres.

Además, si estuvieras en una **situación de riesgo** que te impidiera regresar a tu casa, desde el Ministerio Público **te pueden canalizar** a:



Casas de emergencia y centros de refugio.



Refugios especializados (contra la trata de personas).

En donde te brindan servicios de:



Estancia.



Alimentación.



Atención médica.



Asesoría jurídica.



Capacitación laboral y social.



Bolsa de trabajo.

También puedes acudir a la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México** o a la **alcaldía** más cercana para que:

- Te canalicen al Ministerio Público.
- Recibas asesoría jurídica.
- Se promuevan medidas de protección en tu favor.
- Te proporcionen información de casas de emergencia y centros de refugio.

Consulta los datos de contacto de estas y otras autoridades en la sección “¿A dónde acudir?”, pp. 34 y 35.



Y en caso de que no recibas la atención de estas autoridades, **denuncia** o **presenta tu queja** en:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- Brinda **orientación** de manera gratuita a personas en situación de violencia familiar o de género, y las **canaliza** a las autoridades competentes para conocer su caso.
- **Recibe** e **investiga** tu queja en caso de que alguna autoridad o persona servidora pública te haya negado un servicio.

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

- **Recibe denuncias** en contra de personas servidoras públicas por la **mala atención** o ejercicio de sus funciones, o en caso de que una persona servidora pública te haya intimidado, solicitado dinero para brindarte un servicio o te lo haya negado indebidamente, entre otros.

Visitaduría Ministerial

- **Recibe** y tramita quejas sobre deficiencias en los servicios de las agencias del Ministerio Público.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- **Investiga** tu queja en contra de personas servidoras públicas cuando éstas no te hayan brindado una atención diligente.

Plan de acciones inmediatas del Gobierno de la Ciudad de México para atender la violencia contra las mujeres¹



Protección a mujeres en el sistema de transporte

- Botón de auxilio vinculado a la policía en taxis, microbuses y aplicaciones para teléfono celular.
- Fortalecimiento de señalización de espacios exclusivos en el Metro y el Metrobús.
- Colocación de luminarias afuera de las estaciones del Metro.



Senderos seguros: Camina libre, camina segura

- Instalación de luminarias para que las mujeres caminen seguras.
- Cámaras Mi Calle con botón de auxilio en lugares con mayor incidencia delictiva contra las mujeres.



Acceso expedito y efectivo a la justicia con perspectiva de género

- Capacitación a las policías preventiva, auxiliar y de investigación.
- Creación de seis nuevas agencias del Ministerio Público.
- Complemento de células básicas de atención en las agencias del Ministerio Público.
- Creación de la unidad especializada en la Procuraduría de Justicia local para el combate al acoso, las amenazas y la violencia en internet.
- Iniciativa de ley para crear el Banco de Información Genética.
- Denuncia digital sin tener que ratificar de manera presencial.



Fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia (Lunas) en las 16 alcaldías.

- Más personal especializado y la ampliación de horarios para ofrecer servicios gratuitos de:
 - Atención psicológica.
 - Asesoría y orientación jurídica.
 - Servicio de trabajo social.
 - Orientación sobre el ejercicio de los derechos humanos a través de talleres, pláticas y grupos de reflexión.

Cambios de comportamiento para prevenir la violencia

- Campañas permanentes de difusión contra la violencia sexual y el acoso.
- Difusión de la campaña *No es costumbre, es violencia* en las escuelas.



1 Gobierno de la Ciudad de México, "Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres", 28 de agosto de 2019, disponible en <<https://bit.ly/2kdZjHu>>, página consultada el 29 de agosto de 2019.

En números

Mujeres y niñas ante la violencia de género

EN MÉXICO¹

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016:



46.5 millones de mujeres mayores de 15 años de edad viven en México.



66.1% ha padecido por lo menos un incidente de **violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación** en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES²

43.9% ha vivido algún tipo de **agresión** por parte de su **pareja**.

38.7% ha sido víctima de **violencia** por **personas desconocidas** en espacios públicos.

34.3% ha sufrido **violencia sexual** mediante intimidación, acoso, abuso o violación.

26.6% de las mujeres que trabajan ha experimentado **algún acto violento**.

Los tipos de violencia **más frecuentes** en el **ámbito laboral** son: la **discriminación**, las **agresiones sexuales**, las **humillaciones**, la **degradación** y la **intimidación**.

La violencia de género que enfrentan las mujeres y las niñas en nuestro país ha ido en aumento, particularmente en la Ciudad de México.



Entidades con mayor incidencia de violencia contra mujeres:

71.2%
Querétaro

79.8%
Ciudad de México

74.1%
Jalisco

73.3%
Aguascalientes

75.3%
Estado de México



Violación

Tuvo un aumento de **124.2%** respecto de **2017**.

15 alcaldías registraron un **incremento** en este delito. **Cauhtémoc** fue la más alta, con **22.33 por ciento**.

En total se abrieron **682 carpetas de investigación**, siendo **Iztapalapa** donde se abrió el mayor número de ellas, con **122**.

Feminicidio

Tuvo un **aumento** de **8.6%** en comparación con **2017**.

Aumentó en **cinco alcaldías**; **Iztapalapa** registró el mayor incremento, con **154.5 por ciento**.

Tlalpan y **Gustavo A. Madero** ocuparon el **primer lugar** en la **apertura de carpetas de investigación** por este delito.

Trata de personas

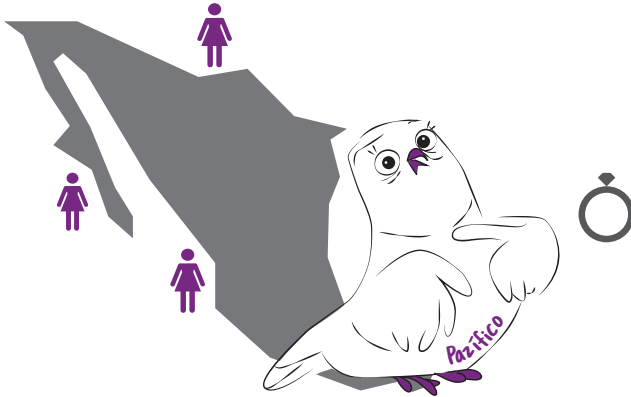
Este delito **aumentó 52%** en comparación con **2017**.

Benito Juárez tuvo el mayor incremento, con **251.8 por ciento**.

Cauhtémoc fue la alcaldía que abrió más **carpetas de investigación**, con **10**.



VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES⁴



Pobreza en 2014

53.9% vivía en **pobreza** y 11.6% en **pobreza extrema**.
27.6% carecía de acceso a la **alimentación**.



Educación en 2014

7.5% **no asistía** a la escuela:

- 123 318 estaban **fuera** de la educación **primaria**.
- 101 163 de la educación **secundaria**.
- 1152 333 de la educación **media superior**.



Trabajo en 2015

289 354 menores de 15 años de **edad** **trabajaban**.

320 284 lo hacían en **ocupaciones peligrosas**.



Matrimonio infantil en 2015

Había **58 112** adolescentes **casadas**.

Desde el **4 de junio de 2019** quedó **prohibido** el **matrimonio infantil** en **31** estados de nuestro país.



Embarazo adolescente en 2015

México presenta el **mayor número** de **embarazos** en **adolescentes** en la **región**.

En **uno** de **cada cinco** nacimientos la **madre** es **menor** de **20 años** de edad.



Violencia sexual

Cada año se comenten por lo menos **600 000** **delitos sexuales**.

Cuatro de **cada 10** son contra personas **menores** de **edad**.

28 672 niñas **menores** de **15 años de edad** tuvieron calidad de **víctimas** en **averiguaciones previas** entre 2010 y 2015.



Tráfico y trata de personas en 2013



México se ubicó en el **primer lugar** a nivel mundial como país emisor de **pornografía infantil**.

Se identificaron **12 300 sitios** de **internet** que difundían **pornografía infantil**.

20 000 niñas y **niños** fueron **captados** por **redes de trata**; **45** de cada **100** son **niñas indígenas**.

Desaparición en 2015



28% de las desapariciones es de **niñas, niños** y **adolescentes**.

Habían **desaparecido 3 828** niñas y adolescentes.

El grupo más violentado son **mujeres adolescentes** de **12 a 17 años** que representan **cuatro de cada 10 desapariciones** de personas entre **ceros y 17 años** de edad.

Feminicidio



Tan sólo en **2014** se cometieron **428 homicidios** contra **niñas y mujeres** de entre **ceros y 19 años** de edad, la mayoría con arma de fuego.

Violencia digital



Las niñas y adolescentes son especialmente susceptibles a compartir **información personal**, a recibir **contenidos violentos, racistas, pornográficos o engañosos** mediante las tecnologías de la comunicación.



Durante 2015, **14%** de mujeres adolescentes (**12 a 17 años**) experimentó alguna forma de ciberacoso.

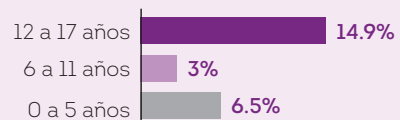


Siete de cada 10 adolescentes víctimas de ciberacoso desconocen quién es su agresor.



La principal vía por la que se amedrenta a las adolescentes es por medio de las redes sociales (**Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, WhatsApp** y **YouTube**).

Muertes de niñas y adolescentes por homicidio, 2010-2016



Edad de las víctimas.

Notas:

- 1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de prensa 376/17, Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, 18 de agosto de 2017.
- 2 *Idem*.
- 3 Observatorio de la Ciudad de México, *Incidencia delictiva en la Ciudad de México. Reporte anual 2018*, México, OCMX, 2018.
- 4 Save the Children, *Las niñas y las adolescentes en México frente a la violencia. Libres para vivir, libres para aprender, libres de peligro*, México, Save the Chil-

dren, s. f; Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres, *Mujeres y hombres en México 2018*, México, INEGI/Inmujeres, 2018; Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de junio de 2019, artículo 148; y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, México, Unicef, 2019, pp. 56, 57 y 60.

¿A dónde acudir?

Si eres mujer y vives violencia

Las siguientes instituciones te pueden auxiliar en caso de que pienses que podrías llegar a vivir una situación de violencia o que ya la estés viviendo.



Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Av. Morelos 20, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000.

☎ 5512 2836.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>

Unidades de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Lunas)

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/lunas>

Locatel. Línea Mujeres

☎ 5658 1111.

🌐 <http://locatel.cdmx.gob.mx/mujeres/>

Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Unavi)

☎ 5718 3436 y 5518 6035.

🌐 <http://www.sidoso.cdmx.gob.mx/index.php?id=92>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (atención ciudadana)

Av. San Francisco 1374, col. Tlacoquemécatl, demarcación territorial Benito Juárez, 03200.

☎ 5559 1919.

Av. Cuauhtémoc 1473, col. Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, 03310.

☎ 5604 0127.

🌐 <http://www.dif.cdmx.gob.mx>

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (atención ciudadana)

Olivo 39, col. Florida, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030.

☎ 5512 1012.

Av. Chapultepec 49, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000.

☎ 5134 0770, exts. 1012 y 1013.

🌐 <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

Subprocuraduría de Atención a Mujeres de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Calz. San Antonio Abad 32, col. Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06820.

☎ 5709 3233, exts. 1020 y 5070; y 5740 2845.

🌐 <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx>

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Liverpool 136, col. Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06600.

☎ 5242 5100, exts. 4999 y 4936.

🌐 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/>

Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México

Amberes 54, col. Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06600.

☎ 5533 5533, también para mensajes de WhatsApp; y 5533 5519.

🌐 <https://www.consejociudadanomx.org/>

Módulos Viaja Segura

Ubicados en las estaciones del Metro Balderas, Pantitlán e Hidalgo.

☎ 5658 1111 (Locatel, Línea Mujeres).

🌐 <https://semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/>

🌐 [servicio/atencion-de-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-transporte-publico](https://semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/atencion-de-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-transporte-publico)

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (atención ciudadana)

Gral. Gabriel Hernández 56, col. Doctores,
demarcación territorial Cuauhtémoc, 06720.

☎ 5200 9000.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/>

Estrategia Abogadas de las Mujeres

Disponible en cada agencia del Ministerio Público.

☎ 5658 1111 (Locatel, Línea Mujeres).

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo

Calz. de la Viga 11175, pisos 2 y 3, col. El Triunfo,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5200 9188 y 5200 9189.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/civa>

Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar

Gral. Gabriel Hernández 56, planta baja,
col. Doctores, demarcación territorial
Cuauhtémoc, 06720.

☎ 5345 5248, 5345 5228 y 5345 5229.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/cavi>

Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México

Azcapotzalco. Av. San Pablo Xalpa 396,
col. San Martín Xochinahuac, demarcación
territorial Azcapotzalco, 02125.

☎ 5346 8394 y 5346 8396.

Iztapalapa. Av. 20 de Noviembre 29,
manzana 227, col. Ixtlahuacán, demarcación
territorial Iztapalapa, 09690.

☎ 5345 5737 y 5345 5749.

Tlalpan. Manuel Constanzo 43, manzana 63,
col. Miguel Hidalgo, demarcación territorial
Tlalpan, 14260.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Xocongo 131, col. Tránsito, demarcación
territorial Cuauhtémoc, 06820.

☎ 5128 1122, exts. 3101 y 3102; y 5709 6269.

🌐 <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/436>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030.

☎ 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx>

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos

Calz. de la Viga 1174, piso 1, col. Apatlaco,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5346 8914, ext. 16280.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/245>

Visitaduría Ministerial

Calz. de la Viga 1174, piso 3, col. Apatlaco,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5200 9085, 5200 9068, 5200 9069
y 5346 8905.

Lada si costo 01 800 0074 533

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Av. Tlaxcoaque 8, piso 3, col. Centro,
demarcación territorial Cuauhtémoc, 06090.

☎ 5627 9700, exts. 53009, 53018 y 53024.

🌐 <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

iY recuerda!
Infórmate e identifica si vives
violencia. Exige ser atendida
por las autoridades e instancias
competentes y denuncia ante
la CDHCM en caso de que
no te atiendan.

